



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/46/87
S/22243
19 de febrero de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
DERECHO DEL MAR
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA
COOPERACION EN LA REGION DEL
MEDITERRANEO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 19 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención un pasaje de un discurso pronunciado el viernes, 15 de febrero de 1991 por el Presidente de la República de Turquía, Sr. Turgut Ozal a quien, en relación con su alocución a los estudiantes de la Academia Militar Turca, se atribuye la cita siguiente:

"Si hoy Grecia no extiende sus seis millas, ello se debe a nuestra armada, a nuestras fuerzas terrestres y a nuestros aviones F-16 que le impiden hacerlo. Debería tener un temor aún más grande y no crear problemas en el futuro." (Turkish Daily News, 17 de febrero de 1991)

Esta última declaración del Presidente de la República de Turquía, por la cual el Gobierno de Grecia manifiesta su más enérgica protesta, así como otras anteriores, que contenían amenazas directas contra islas griegas, y la reciente declaración del Presidente Ozal a diputados del Parlamento Europeo en el sentido de que Turquía se apoderará de varias islas griegas en caso de que Grecia extienda los límites de sus aguas territoriales, constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente del párrafo 4 de su Artículo 2, en que se prohíbe no sólo el uso de la fuerza, sino también la simple amenaza de recurrir a ella contra la integridad territorial de cualquier Estado.

Esta política de claras amenazas de uso de la fuerza militar aplicada por Turquía contra la integridad territorial de mi país, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, no puede afectar en modo alguno al derecho de Grecia de extender sus aguas territoriales de conformidad con el derecho internacional, derecho que ejercerá cuando decida hacerlo.

A/46/87
S/22243
Español
Página 2

Solicito a Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Derecho del mar" y "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Antonios EXARCHOS
Embajador
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas
